Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0029

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021

ID Nº 400.028

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021- 2022"

CONTRATISTA:

FENIX SEGUROS S.A.

AÑO: 2021

CONTRATO N° 0029

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **FENIX SEGUROS S.A.** con **RUC 80001856-7** domiciliada en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2059, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores Carlos Augusto Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.874.616 y el Señor Edgar Daniel Valdez Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.188.565 denominada en adelante los Representante Legales, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021- 2022. ID N° 400.028** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL 2021- 2022. ID N° 400.028,** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ***La Póliza***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.028.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 08/2021, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1403/2021.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2021	1	1	0	01	264	30	1	0	15.487.980
2022	1	1	0	01	264	-	1	0	15.487.980
								Monto Total en Guaraníes	30.975.960

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRATO N° 0029

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR El SERVICIOS.

Ítem*	Catalogo*	OG	Cat.	Descripción*	Unidad de Medida*	Pres.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131603-001	260	6	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS AL CONVENIO UNA/ITAIPU BINACIONAL Y OTROS; PARA ESTUDIO DE CALIDAD DE AGUA.	Mes	Unidad	24	1.290.665	30.975.960
								Monto total en Guaraníes	30.975.960

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.975.960 (Guaraníes treinta millones novecientos setenta y cinco mil novecientos sesenta) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Este contrato tendrá vigencia a partir de la firma del Contrato hasta las 00:00 hs. del..06.....de..Septiembre.....de 2023.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:

CRONOGRAMA DE ENTREGAS
PLAZO DE ENTREGA DE LA POLIZA:
El plazo de Entrega de la Póliza será de 3 (tres) días hábiles, computados a partir de la firma del Contrato.
La Póliza de seguros debe ser entregados en la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia. Km 11, Campus de San Lorenzo
Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Encargado/a de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO N° 0029

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
Multas

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes Septiembre y año 2021.

.....
Sr. CARLOS AUGUSTO GALEANO
FENIX SEGUROS S.A.
Representante Legal

.....
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

.....
Sr. EDGAR DANIEL VALDEZ CÁCERES
FENIX SEGUROS S.A.
Representante Legal